

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que fue allegada respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, respecto del oficio 008 del 20 de enero de 2022, que comunicaba levantamiento de medida

Manizales, junio trece (13) de dos mil veintidós (2022).



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A**
Demandados: **GERMAN ALEJANDRO FRANCO FAJARDO**
Radicado: 17001-31-03-003-2017-00144-00
Sustanciación: 421

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega y pone en conocimiento la respuesta allegada por Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Manizales, frente al oficio No. 008 del 20 de enero de 2022, mediante el cual se informó sobre el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 100-191315.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e124907934cabf8c697305dda9d8421feb768ee4fb8bcf95093e0a04199703**

Documento generado en 13/06/2022 03:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>